Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DE CONTRALOR(A) DEPARTAMENTAL DE SANTANDER PARA EL PERIODO 2026 – 2029.

RESOLUCION Nº 085 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CARÁCTER DE LA PRUEBA: ELIMINATORIO

PUNTAJE MINIMO APROBATORIO 60 PUNTOS

PESO PORCENTUAL 60%

NO. DE PUESTO	IDENTIFICACION ASPIRANTE	NUMERO DE PREGUNTAS	ACIERTOS	PUNTAJE
1	91080186	50	N.P.P	N.P.P
2	37625077	50	48	96
3	91279327	50	29	58
4	63537425	50	25	50
5	91251539	50	47	94
6	88153384	50	23	46
7	88277162	50	N.P.P	N.P.P
8	1090439433	50	N.P.P	N.P.P
9	13717321	50	36	72
10	91280863	50	32	64
11	13721388	50	N.P.P	N.P.P
12	1098690399	50	34	68
13	1049633931	50	N.P.P	N.P.P
14	63464550	50	28	56
15	1104184523	50	N.P.P	N.P.P
16	1093884205	50	N.P.P	N.P.P
17	91296262	50	32	64
18	7161323	50	26	52
19	91015747	50	21	42
20	1024485975	50	N.P.P	N.P.P
21	6597505	50	33	66
22	91279333	50	36	72
23	63298041	50	N.P.P	N.P.P
24	13511220	50	40	80
25	91513245	50	49	98
26	1099213626	50	N.P.P	N.P.P

27	91110257	50	37	74
28	6030317	50	N.P.P	N.P.P
29	1098630970	50	N.P.P	N.P.P
30	1098670451	50	N.P.P	N.P.P
31	19394818	50	41	82
32	1096233558	50	N.P.P	N.P.P
33	1098660710	50	26	52
34	91261373	50	29	58
35	91111352	50	31	62
36	63328645	50	N.P.P	N.P.P
37	91476488	50	26	52
38	91528073	50	30	60
39	63495327	50	30	60
40	13721293	50	30	60
41	91491926	50	26	52
42	13567033	50	39	78
43	91225048	50	29	58
44	91277436	50	29	58
45	13853798	50	22	44
46	13511449	50	28	56
47	1098712952	50	21	42
48	91229293	50	34	68
49	37751109	50	24	48
50	91177452	50	22	44
51	91512695	50	N.P.P	N.P.P
52	91269930	50	33	66
53	79298680	50	42	84
54	91042105	50	30	60
55	63366992	50	36	72
56	13873948	50	20	40
57	1101694237	50	34	68
58	1098732173	50	39	78
59	1102548919	50	31	62
60	91444027	50	41	82
61	1098700959	50	N.P.P	N.P.P
62	63477130	50	N.P.P	N.P.P

63	63.489.887	50	N.P.P	N.P.P
64	91523898	50	23	46
65	1098718249	50	25	50
66	91540052	50	36	72
67	91218935	50	N.P.P	N.P.P
68	91247088	50	27	54
69	91225952	50	30	60
70	91519900	50	21	42
71	1098758230	50	26	52
72	1098688994	50	N.P.P	N.P.P
73	63552094	50	N.P.P	N.P.P
74	91511660	50	35	70
75	13741143	50	33	66
76	1012348874	50	N.P.P	N.P.P
77	1098714931	50	N.P.P	N.P.P

N.P.P : NO PRESENTO PRUEBA

PROCESO DE EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN.

La prueba de conocimiento se calificó numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado se ponderó con base en el sesenta por ciento (60%) asignado a esta prueba. Los aspirantes que no hayan superado el mínimo aprobatorio de 60,00 puntos en virtud de lo previsto en la resolución N° 085 del 29 de septiembre del 2026, no continuarán en el proceso de selección por tratarse de prueba de carácter eliminatorio.

La calificación de la prueba se llevará a cabo luego del análisis psicométrico y estadístico realizado. Para obtener la calificación de la prueba de conocimiento, se utilizará la metodología de calificación directa de la siguiente manera: número total de aciertos del aspirante / el número total de preguntas, multiplicado por 100.

INFORMACION IMPORTANTE:

De conformidad con lo establecido en la Resolución N°085 del 29 de septiembre de 2026, los aspirantes podrán solicitar y tener acceso al material (cuadernillo de preguntas de la prueba de conocimiento, la clave de respuestas y copia fiel de las hojas de repuestas), de manera formal al correo electrónico (reclamacionesconcursos@unicartagena.edu.co) el día 10 de noviembre de 8:00 am a 4:00 pm.

Para el acceso de las pruebas se dispondrá de 60 minutos, el día 11 de noviembre de 2026, para su consulta, cotejo y verificación de respuestas, la hora lugar y modalidad se le informará de manera formal aquellos aspirantes que soliciten cotejo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 085 de 29 de septiembre de 2026.

Es preciso aclarar que sobre el acceso al material, no se autoriza reproducción física, magnética y/o electrónica, total o parcial; teniendo en cuenta, que el cuestionario utilizado fue diseñado por la Universidad de Cartagena, es de su propiedad y sobre este se mantiene y se exige reserva; razón por la cual, no se permitirá el ingreso de lápices, borradores, libros, consultar textos, calculadoras, revistas, bolsos, celulares, watch, cuadernos, radios u otros dispositivos electrónicos de cómputo, audio, video o conectividad.

Las anotaciones o inquietudes con relación a una pregunta podrán hacerlo con lapicero y una hoja en blanco entregada por la Universidad de Cartagena. Recuerde que la consulta, cotejo y verificación de respuestas se anulará ante cualquier intento de copia o fraude durante todo el tiempo de la verificación, sin importar que quien participe en dichos actos haya cumplido con el tiempo establecido para esta etapa.

Lo anterior, con el fin de garantizarles a los aspirantes el acceso al material de manera anticipada y oportuna para que puedan formular sus reclamaciones contra los resultados de la prueba de conocimiento, dentro del término otorgado en la Resolución N°085 del 29 de septiembre de 2026, los días 12 y 13 de noviembre de 2026.

Para la presentación de las reclamaciones contra los resultados preliminares de la Prueba de Conocimiento, la Universidad de Cartagena será la responsable de recepcionar las reclamaciones de los aspirantes y proceder con el trámite pertinente y las atienda en el tiempo establecido de la convocatoria.